

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.113.-LUFTI OBID TERKAOUÍ contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada sobre denegación del derecho de asilo al recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Secretario.-20.693-E (90832).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.152.-SANTA MARIA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 23-9-1986 sobre limpieza del río Cigüela en los términos municipales de Quero y Villafra de los Caballeros (Toledo).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Secretario.-20.692-E (90831).

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.957-P.-Don ANTONIO MARTINEZ PEREZ contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) en virtud de silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.709-E (90848).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.964.-AUTOMATICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1986 sobre liquidación practicada por el órgano gestor en concepto de gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego del año 1983.-20.695-E (90834).

26.965-P.-Doña DOLORES SANCHEZ CERVANTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-6-1986 sobre denegación de pensión de viudedad.-20.710-E (90849).

26.966.-Don EDUARDO RUBIO BUESO contra la orden del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1986 («Boletín Oficial del Estado» del 16) sobre provisión de administraciones de loterías de Mostoles (Madrid).-20.697-E (90836).

26.968.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1986 sobre liquidación y retención del impuesto general sobre tráfico de empresas efectuada por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia.-20.696-E (90835).

26.970.-FUNDICIONES CAETANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-7-1986 sobre liquidación de derechos aduaneros por partida de mercancías.-20.694-E (90833).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.967.-Don FERNANDO DE LA MAZA BARON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-10-1986 sobre concursos públicos para la provisión de administraciones de loterías.-20.700-E (90839).

26.969.-MADERAS BARCELO HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-7-1986 sobre liquidación pendiente de ingreso en el tesoro público.-20.701-E (90840).

26.971.-COMUNIDAD RELIGIOSA RADHA SOAMI SATSANG BEAS DE ESPAÑA contra resolución Ministerio de Justicia de fecha 12-9-1986.-20.698-E (90837).

26.972.-Don ANTOLIN VALCARCE ABAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-9-1986 sobre provisión de administraciones de lotería nacional.-20.703-E (90842).

26.973.-Don JOSE ANTONIO y don MANUEL ANGEL GIMENEZ LOBO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1986 sobre arbitrio sobre incrementos del valor de los terrenos.-20.702-E (90841).

26.975.-Don JUAN MANUEL URQUIJO Y MORALES contra resolución del Ministerio de Hacienda de 22-7-1986 contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Sevilla, desestimación del recurso de alzada.-20.699-E (90838).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.974.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-9-1986 sobre incremento del valor de los terrenos.-20.704-E (90843).

26.976.-Don JESUS LOPEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-9-1986 sobre provisión de expendedorías generales del año 1985.-20.705-E (90844).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.978.-INMOBILIARIA DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1986 sobre impuesto sobre el valor de los terrenos.-20.723-E (90862).

26.980.-Don JUAN FRANCISCO TORRES BENJUMEA contra la Orden de fecha 7-2-1986 del Ministerio de Economía y Hacienda y la resolución del mismo Ministerio de fecha 23-9-1986 sobre provisión de administraciones de Lotería Nacional.-20.721-E (90860).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.982.-CONSERVERA CAMPOFRIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales.-20.724-E (90863).

26.984.-GRUPO INMOBILIARIO VALDEBRADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre impuesto general sobre tráfico de empresas.-20.725-E (90864).

26.986.-GRUPO INMOBILIARIO VALDEBRADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre impuesto general sobre tráfico de empresas.-20.722-E (90861).

26.987-P.-Doña ROSA MARIA MONTOJO BELDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 19-5-1986 sobre suspensión en el pago de la pensión de orfandad.-20.706-E (90845).

26.988-P.-Doña ESPERANZA DELGADO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-5-1986 sobre suspensión del pago de la pensión de orfandad.-20.707-E (90846).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.991.-DESTILERIAS Y CRIANZAS DEL WHISKY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre impuestos especiales sobre bebidas alcohólicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.717-E (90856).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.989.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra denegación presunta del Ministerio de Justicia sobre abono de honorarios devengados.-20.716-E (90855).

26.993.-Don EMILIO PEREZ DE LUCIA SUAREZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 1-10-1986 sobre acta de disconformidad número 0021761.-20.718-E (90857).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.802-P.-Don FERNANDO CORTEGUERA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-7-1986 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario.-20.708-E (90847).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y

Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.770.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-7-1986 sobre arbitrio de plusvalía de la casa sita en calle Doctor Esquerdo, número 111.-20.720-E (90859).

26.812.-Don LUIS ALVAREZ CARRACEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-7-1986 sobre devolución de lo indebidamente ingresado por impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.-20.726-E (90865).

26.997.-PARQUE DE ATRACCIONES DE CASA DE CAMPO DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-4-1986 sobre impuesto general sobre tráfico de empresas.-20.712-E (90851).

26.999.-AGROBARTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-9-1986 sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-20.713-E (90852).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.001.-Don CALIXTO RIOS PEREZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1986 sobre exención del impuesto de lujo sobre el automóvil.-20.714-E (90853).

27.003.-COLEGIO OFICIAL DE ATS Y DIPLOMADOS DE ENFERMERIA DE BARCELONA contra resolución del Consejo General de ATS y Diplomados en Enfermería.-20.711-E (90850).

27.005.-Doña JUANA ALIERTA IZUEL y otros contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986 sobre impuesto de transmisiones patrimoniales.-20.715-E (90854).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.966.-Don LEOPOLDO URQUIA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda sobre errores numéricos padecidos en el acta de inspección sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Secretario.-20.719-E (90858).

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.230.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS AGRÓNOMOS, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, sobre denegación de tramitación de un expediente en solicitud de préstamo y subvención para la construcción de almacén de productos agrícolas en solar propiedad de don José Eguinoa Maestro-Juan.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.661-E (90511).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### GUIPUZCOA

#### Edicto

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 749/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Víctor Ubera Múgica y otros contra la Empresa «Aguirre y Aranzábal, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Vista Alegre, sin número, de Eibar, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha demandada siguientes:

Parcela de terreno en paraje Malape de Elgueta, de 419 metros 75 decímetros cuadrados, inscrita en el tomo 292 del archivo, libro 39 de Elgueta, folio 5, finca número 2.256, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Terreno en el paraje de Malape de Elgueta, de 59 metros 5 decímetros cuadrados, inscrita en el tomo 292 del archivo, libro 39 de Elgueta, folio 201, finca número 2.307, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Habitación del lado derecho del piso cuarto de la casa de la izquierda con parte de terraza que le corresponde. Habitación derecha del segundo piso de la casa derecha y tres quintas partes indivisas del desván de la casa, todo ello del edificio compuesto de dos casas, hoy reducido a solar, en el paraje Marrukokua, detrás de la calle Bidebarrieta, de Eibar; inscrita en el tomo 516 del archivo, libro 57 de Eibar, folios 33, 34 y 35, finca número 584, inscripciones 65.<sup>a</sup>, 67.<sup>a</sup> y 68.<sup>a</sup> Valorada en 700.000 pesetas.

Local único de la planta de sótano número 1 de la casa número 17 de la calle Vista Alegre, de Eibar, inscrita en el tomo 504 del archivo, libro 263 de Eibar, folio 197, finca número 11.553, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Planta baja y primer piso completos, una participación de 12/32 partes indivisas del solar y partes comunes de la casa número 15 de la calle Vista Alegre, de Eibar; inscrita en el tomo 504 del archivo, finca número 11.557, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

En una planta solar de 1.798 metros 72 decímetros cuadrados, pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la casa con frente a la calle Vista Alegre, de Eibar; inscrita en el tomo 323 del archivo, libro 160 de Eibar, folio 94, finca número 5.744, inscripción primera. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta, que es la tercera, tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa, calle Idiáquez, 6-séptimo, de San Sebastián, el día 12 de febrero de 1987, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En la subasta, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

La subasta se suspenderá en cuanto con los bienes vendidos se alcance la suma reclamada en autos.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado, Juan José Martín Casallo López.-El Secretario.-44-E (271).

### LERIDA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 217/1985, a instancia de don Ramón Masons Berniell y otros, contra «Cerámica Ilerdense, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 4 de marzo de 1987; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 11 de marzo de 1987, y en tercera subasta, para

supuesto de quedar desierta la segunda, el día 18 de marzo de 1987; todas ellas a las doce horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Banca Jover, Rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados bajo la custodia de don Angel Cubillo Nava, domiciliado en Alcoletge, calle Viviendas Cilsa, número 4, pudiendo ser examinados libremente por todos cuantos deseen participar en la subasta.

Novena.-Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Cinco carretillas marca «Alfar», de 8 y 9 CV, con motores número D-402-A-5171, 6077, 1125, 2977 y 2271 (todas ellas carecen de bombín hidráulico).

Dos carros cortadores marcas «Desver A-118» e «Ipiac T-49». Tasado en 290.000 pesetas.

Lote número 2.—Conjunto de máquinas para fabricación de obra marca «Desver» y compuesto de: Una pastera completa con motor eléctrico e instalación de agua; una cinta transportadora e segunda pastera con motor eléctrico; segunda pastera completa con motor eléctrico. Grupo de vacío, máquina completa de obra con galletera y motor eléctrico, bomba de vacío con boquilla completa y bombín de inyectores de gasoil; carro cortador «Promatic» con motor eléctrico; una mesa cortadora y un grupo de desplazamiento con tres motores eléctricos.

Un cuadro de mandos eléctrico de sala de máquinas central, de cuatro cuerdas. Tasado en 510.000 pesetas.

Lote número 3.—Un molino desmenuzador completo marca «J. Caldero», con motor eléctrico. Un molino triturador completo, de martillos, con motor eléctrico, marca «Ereza», con plataforma. Una tolva dosificadora completa «J. Caldero», tipo Dosi-700 número 24. Dos chasis de cinta transportadora con sus respectivos motores eléctricos. Una bomba de vacío (sin motor). Tasado en 405.500 pesetas.

Lote número 4.—Un camión marca «Ebro», matrícula L-26607 (deteriorado). Tasado en 300.000 pesetas.

Lote número 5.—Cinco horquillas sacar obra. Ocho moldes hacer obra y un eje palas galletero (de repuesto). Doscientas cuarenta bandejas metálicas de secado de obra. Un recambio salida de obra. Un motor hacer calorías secaje número 5042502. Tasado en 187.000 pesetas.

Lote número 6.—Una tolva fogoril cámaras. Una cinta transportadora carbón, con motor eléctrico. Tasado en 260.000 pesetas.

Lote número 7.—Una cinta transportadora carbón horno, con motor eléctrico. Un motor chimenea horno número 505215, de 11 CV. Un motor gasoil complementario horno número L-C-B 2726. Un motor distribución calorías a cámaras secaje número 6063261. Una cinta reserva carbón horno. Tasado en 335.000 pesetas.

Lote número 8.—Una instalación completa fuel-oil con motores y depósito. Tasado en 275.000 pesetas.

Lote número 9.—Tres máquinas quemadores carbón. Tasado en 350.000 pesetas.

Lote número 10.—Cuatro máquinas de fuel-oil completas. Tasado en 335.000 pesetas.

Lote número 11.—Cuatro cuadros de distribución corriente horno. Un generador de calorías de reserva a cámaras (sin el mechero). Dos carretes máquinas de flejar. Tasado en 210.500 pesetas.

Lote número 12.—Finca sita en término de Alcoletje, partida Tossal y Camino de Lérida, denominada «Tossal de les Forques», de cabida 16 hectáreas 45 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida en el tomo 1.375 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Alcoletje, folio 39, finca número 1.909. En la misma hay construcciones de varias naves y viviendas. Tasado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—45-E (272).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARACALDO

#### Edicto

Don Luis Sagastagoitia Gorostiza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 537/1985, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Hierros de Levante, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Valdiviello Strurrup, contra los ejecutados «Zubigaray Ingenieros, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.747.526 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes de los demandados embargados anteriormente, por primera vez y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la misma el día 12 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente y en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito y en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad, si los hubiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, señalando para el remate el día 5 de marzo, a las diez horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 2 de abril, a las diez horas y en el mismo lugar que las anteriores.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno junto al camino de Careaga y el arroyo Yedal en la vega de Ugarte, en Baracaldo, de 1.078,73 metros cuadrados.

Terreno en la carretera de Bilbao a Santander en Baracaldo y sobre el pabellón que ocupa 4.037,65 metros cuadrados. Superficie total de 6.403,50 metros cuadrados.

Terreno junto al camino de Careaga y arroyo Yedal en la vega de Ugarte, de Baracaldo, de 1.068,73 metros cuadrados.

Terreno junto al camino de Careaga y arroyo Yedal en la vega de Ugarte, de Baracaldo, de 1.078,73 metros cuadrados.

Baracaldo, 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Sagastagoitia Gorostiza.—El Secretario.—62-C (256).

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Asesoramientos y Realizaciones Urbanísticas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 10 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 6 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Entidad número 1. Vivienda bajos, puerta primera, del edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Superficie 75 metros cuadrados, más 13,55 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.990, libro 272 de Cambrils, folio 157, finca número 18.049-N, inscripción segunda. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Entidad número 2. Vivienda bajos, puerta segunda, edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Superficie 69,97 metros cuadrados, más 10,03 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.990, libro 272 de Cambrils, folio 161, finca número 18.051-N, inscripción segunda. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Entidad número 3. Vivienda bajos, puerta tercera, del edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Superficie 45 metros 78 decímetros cuadrados, más 7 metros 33 decímetros cuadrados destinados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.990, libro 272 de Cambrils, folio 163, finca número 18.053-N, inscripción segunda. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Entidad número 4. Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Superficie 75 metros cuadrados, más 12,29 metros cuadrados destinados a terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.990, libro 272 de Cambrils, folio 165, finca número 18.055-N, inscripción segunda. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Quinto lote.-Entidad número 5. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Tiene una superficie de 69,97 metros cuadrados, más 10,03 metros cuadrados destinados a terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.990, libro 272 de Cambrils, folio 167, finca número 18.057-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Sexto lote.-Entidad número 6. Vivienda en la planta primera, puerta tercera, del edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Tiene una superficie de 70,88 metros cuadrados, más 7,16 metros cuadrados destinados a terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.990, libro 272 de Cambrils, folio 169, finca número 18.059-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Séptimo lote.-Entidad número 7. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Superficie 75 metros cuadrados, más 12,29 metros cuadrados destinados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.990, libro 272 de Cambrils, folio 171, finca número 18.061-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Octavo lote.-Entidad número 8. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Superficie 69,97 metros cuadrados, más 10,03 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.990, libro 272 de Cambrils, folio 173, finca número 18.063-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Noveno lote.-Entidad número 9. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, del edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Superficie 70,88 metros cuadrados, más 7,16 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.004, libro 274 de Cambrils, folio 1, finca número 18.065-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Décimo lote.-Entidad número 10. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, del edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Superficie 75 metros cuadrados, más 12,29 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.004, libro 274 de Cambrils, folio 3, finca número 18.067-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Undécimo lote.-Entidad número 11. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Superficie 69,97 metros cuadrados, más 10,03 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.004, libro 274 de Cambrils, folio 5, finca número 18.069-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Duodécimo lote.-Entidad número 12. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, del edificio «Serviola», sito en término de Cambrils (Tarragona), partida «Cap de Sant Pere». Superficie 70,88 metros cuadrados, más 7,16 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.004, libro 274 de Cambrils, folio 7, finca número 18.071-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-246-C (1392).

## BILBAO

## Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Ortiz de Zárate e Hijos, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado, bajo el número 291 de 1986, a instancia del Banco de Santander, en la que es Comisario don Fernando Gómez Martín y Depositario don Alberto Alonso Gómez, por resolución de esta fecha se ha dejado sin efecto la convocatoria de la Junta general de acreedores, señalada para el día 19 del corriente mes, señalándose nuevamente la misma para el día 12 de febrero, a las dieciséis horas, a fin de proceder al nombramiento de los señores Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, la que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, convocando por medio del presente a los acreedores de la quebrada «Ortiz de Zárate e Hijos, Sociedad Anónima», y a aquellas personas que puedan tener intereses en el asunto.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Bilbao a 17 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-60-C (254).

## GIJÓN

## Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 597/1986, promovido por Jo Don Chan y otros, contra «Kukje Shipping Co. Ltd.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 5 de febrero, en hora de las diez, y en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 2 de marzo y 30 de marzo, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Bien que se subasta

Buque «Super Star», coreano, con distintivo de llamada D7QP, y número de clasificación 7024057, propiedad de la Empresa naviera «Kukje Shipping Co. Ltd.», de nacionalidad de Corea del Sur.

Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de dólares USA.

Dado en Gijón a 8 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-85-3 (1406).

## GUERNICA

## Edicto

Doña Ana Mercedes del Molino Romera. Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria número 333 de 1985, a instancia del Procurador don José Luis Urrutia Aguirre, en nombre y representación de «Papeleta del Angel, Sociedad Anónima» contra «Ingarkintza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, he acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por término de diez días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, los bienes muebles que se relacionarán, señalándose para la celebración de la misma la hora de las once de la mañana del día 23 de enero próximo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En cuanto a la segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura inferior al pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en esta Secretaría.

Que los bienes se encuentran depositados en la Empresa demandada, donde podrán ser examinados.

## Bienes objeto de la subasta

Una afiladora automática «Genco-Corrstak», modelo GCS/GCS, adquirida a «Electromecánica del Norte de Tolosa», precio pactado 1.926.192 pesetas.

Cinco portabobinas modelo CHK (patente 368933) para coger un diámetro máximo de bobina de 1.500 milímetros; ancho mínimo de bobina 1.500 milímetros y ancho máximo de bobina de 2.440 milímetros, con dispositivos de seguridad para bajado de bobina, fabricado por J. González, Talleres de Precisión», precio pactado 5.778.576 pesetas.

Dado en Guernica a 15 de diciembre de 1986.-La Juez, Ana Mercedes del Molino Romera.-El Secretario.-250-C (1407).

## GRANADA

## Edicto

Se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada con el número 544 de 1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Taboada Camacho contra Antonio Praena Arráz y su esposa Rosario Sánchez Berbel, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, la que tendrá lugar:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1987, a las once horas.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1987, para el caso de quedar desierta la primera, y a las once horas.

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1987, para el supuesto de quedar desierta la segunda, también a las once horas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de la finca. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, del que sirvió para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anterior o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Finca

Casa situada en el pago de La Gitana, carretera de Granada a Murcia, en término de Purullena. Consta de planta baja destinada a local comercial, con una zona de patio a su espalda; dicha planta baja con entrada independiente, y una planta alta destinada a vivienda, con acceso a través de portal y escaleras desde la calle. Tiene una superficie construida por planta de 166 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto a la zona de patio sita al fondo de la planta baja. Mide el local 136 metros 80 decímetros cuadrados, estando destinada el resto a la zona de patio, sita al fondo de la planta baja. Mide la vivienda en planta alta 166 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, ensanches de la carretera de Granada a Murcia; derecha, entrando, Manuel Praena Arráez; izquierda, Antonio Praena Arráez, y espalda, calle de nueva apertura, en anchura de 4 metros, procede del resto de la finca matriz.

Inscrito al libro 51, folio 29, finca número 3.467, inscripción primera, al Registro de la Propiedad de Guadix. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1986.—El Secretario.—59-C (253).

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Higinio Gascó Durá, bajo el número 410/1986, seguido a instancia de doña María Forga Colomé, en el que por proveído del día de la fecha he acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del actual paradero de don Higinio Gascó Durá, nacido en Alberique (Valencia), el 5 de febrero de 1905, que tendría en la actualidad ochenta y un años y que desapareció, probablemente, en la ciudad de Madrid durante los primeros días del mes de abril de 1939, durante el transcurso de la guerra civil española, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Hospitalet, 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón.—El Secretario, Francisco Javier Fernández Álvarez.—21.178-E (92959).

y 2.ª 12-1-1987

## LOGROÑO

## Edicto

Don Fermín Hernández Gironella, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 y concordantes, que se tramita en este Juzgado, con el número 74/1986, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representado por el Procurador señor González, contra las fincas hipotecadas por los demandados don Santos Nájera Torres, doña María Asunción Conde Nestares, don Hilario Ballesteros Gutiérrez y doña Ana Julia Conde Nestares, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.—La primera por el tipo de tasación el día 13 de marzo.

Tercera.—La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 9 de abril.

Cuarta.—La tercera sin sujeción a tipo el día 7 de mayo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Quinta.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera, el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Local comercial en planta baja, con acceso por la calle Ingeniero de la Cierva, a la derecha del portal. Ocupa una superficie útil de 45 metros y 92 decímetros cuadrados, y construida es de 47,60 metros cuadrados, y linda: Norte, pasillo-distribución y local número 5; este, local número 4; sur, calle Ingeniero de la Cierva, y oeste, hueco ascensor, pasillo-distribución y portal. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de dos enteros y veinte céntimos por ciento. Expresada porción de finca forma parte de la casa sita en Logroño, calle Ingeniero de la Cierva, señalada con el número 3, que ocupa una superficie en solar de 353 metros y 22 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.461, libro 555, folio 1, finca número 6.761, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Logroño. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 20 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—78-A (288).

## MADRID

## Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 228/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En Móstoles (Madrid).—Finca número 22, calle Carlos V, portal 1. Finca número 22, vivienda sexto, letra A. Linda: Al frente, entrando, con rellano de escaleras, hueco de escalera y zona sin edificar; derecha, entrando, con rellano de escalera y vivienda letra B de su misma planta; fondo, entrando, con zona sin edificar.

Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 93 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes de su portal de 2,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.077, libro 967, folio 100, finca registral número 80.234, inscripción segunda.

Finca número 35, calle Carlos V, sin número, portal 1. Finca número 35, vivienda noveno, letra B. Linda: Al frente, entrando, con hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, con zona sin edificar; fondo, entrando, con calle de su situación, e izquierda, entrando, con vivienda letra C de su misma planta y hueco de ascensor.

Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida de 106 metros 61 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes de su portal de 2,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.077, libro 967, folio 139, finca registral número 80.260.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.994 pesetas para la primera finca y de 4.537.000 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1987 y hora de las diez treinta de su mañana.

Sexta.-Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1987 y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-247-C (1403).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.734 de 1983, seguidos a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Martínez de Azagra Iñda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas embargadas a dicha demandada.

Rústica. En Sotillo de la Barca, de Rincón de Soto, de 2 hectáreas 32 áreas y 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 198, folio 175, finca 3.200. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. En el término de la Plana, de Rincón de Soto, de 38 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 92, folio 188, finca 1.584. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Nuda propiedad de casa habitación de tres pisos en la carretera o calle Nueva, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 222, folio 184, finca 4.241. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día 12 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, de Madrid, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad que a continuación de cada una de las fincas se expresa.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de marzo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 14 de abril próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-63-C (257).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 653/1985 de registro, se siguen autos de procedimiento especial judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Carmen Bermejo Bergasa y don Alejandro Mata Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, en un solo lote, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Madrid.-Finca número 1. Paseo de la Habana, número 52, 8.º B, o ático, hallándose situada en la última o décima planta del edificio, contando de la de sótanos, en la parte izquierda del cuerpo anterior de dicho edificio, mirando éste desde el paseo de la Habana, contando de vestíbulo de entrada, sala-comedor, tres dormitorios principales, gabinete, un dormitorio de servicio, a más de cocina, despensa, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo, galería-lavadero, terraza a la avenida y pasillo central de distribución; afecta la forma de un polígono irregular, cuyos linderos, tomados por la puerta de entrada principal de dicho piso, desde el vestíbulo común del ascensor principal son: Al frente o este, con el vestíbulo común del ascensor principal, donde tiene la puerta de ingreso, con el vestíbulo de escalera, donde tiene también una puerta de entrada de servicio, con la que tiene seis huecos-ventanas y un hueco-puerta de galería; por la derecha entrando por la puerta principal, al norte, con línea de medianería de la finca matriz, con solar de la avenida de la Habana, número 54, de don Pedro Sainz y Ortiz de Urbina; por la izquierda entrando, al sur, en línea recta, con piso 8.º o ático, letra A, y al fondo y oeste, con la citada avenida de la Habana, tiene dos puertas de paso y tres huecos-ventanas a la terraza y ésta vista a la avenida. Este piso tiene anexa la propiedad del cuarto trastero designado con el número 8 de los situados en la planta sótano del cuerpo posterior del edificio, la superficie aproximada de esta finca es de 132 metros cuadrados. Tiene servicios de ascensor y montacargas, agua, desagüe, calefacción central y acometida de electricidad y gas. Cuota, representando una cuota del 2,71 por 100 de la totalidad del edificio de la que forma parte, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 1.006, folio 236, finca registral número 23.825, sección segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 6 de febrero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de aquellos licitadores

que lo admitan y hayan cubierto el tipo del remate, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-248-C (1404).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 703/1985, a instancia del Procurador señor Lanchares Larré, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Exportaciones, Financiaciones e Importaciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 32.000.000 de pesetas para cada uno de los locales comerciales que después se describirán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de marzo de 1987, a las doce horas, por el tipo de 24.000.000 de pesetas para cada local, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de abril de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial sótano de la casa número 38 de la calle de García de Paredes. Está situado en la planta del sótano del edificio, y tiene acceso directo desde la calle mediante una rampa. Ocupa una superficie de 249 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.621, tomo 365, Sección 1.ª, finca número 10.955. Tasada para subasta en 32.000.000 de pesetas.

Local comercial semisótano de la casa número 38 de la calle García de Paredes, de Madrid. Está situado en la planta semisótano del edificio. Ocupa una superficie de 169,12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.621, tomo 365, finca número 10.956. Tasado para subasta en 32.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—70-C (266).

## MURCIA

### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 846/1985-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia contra la finca especialmente hipotecada por «Auxiliares en Tapicerías, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días hábiles los bienes hipotecados a la referida deudora y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para que pueda tener lugar la venta, por primera vez, el día 9 de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A las afueras de la población de Yecla, en el paraje de la Cañada de Palao, de dicho término, un trozo de terreno de forma rectangular, de superficie 1.200 metros cuadrados, dentro del cual se ha construido un edificio destinado a nave industrial de forma rectangular de una sola planta, de superficie construida 900 metros cuadrados, y el resto destinado a ensanche; tiene cuatro puertas de acceso, una por la fachada principal o linde sur, que da a calle en proyecto y sin nombre, otra en la parte derecha o linde oeste, otra a la parte izquierda o linde este y otra a su espalda o linde norte; en la parte izquierda, mirando desde la fachada principal, tiene un cuarto destinado a oficina situada también en planta baja y en su lateral derecho y sobresaliente del rectángulo de su figura geométrica un cuarto de aseó: su estructura es metálica, cubierta por tejado de chapa galvanizada. Linda: Frente o sur, calle en proyecto, y por el norte, este y sur, resto de la cual fue segregada de don Esteban Ribas Claderas. Inscrita en el libro 813 del tomo 1.417, folio 168, finca 19.594, según nota del Registro de la Propiedad de Yecla.

La finca descrita ha sido tasada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Y para el caso de que se declare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 11 de marzo siguiente, a iguales hora y lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirva para la primera, y para el caso de que se declare igualmente desierta la segunda, se señala, por tercera vez, el día 13 de abril siguiente, a iguales hora y lugar, sin licitación a tipo y con las mismas condiciones que para la primera y segunda.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—61-C (255).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 658/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Margarita Massanet Seguí y don Antonio Bisquerria Pascual, en reclamación de 32.667.193 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijan en 4.600.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa planta baja que comprende una sola vivienda, con una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más 78 metros 45 decímetros cuadrados de porches. Se halla edificada sobre una porción de terreno de figura irregular que comprende el solar número 207 y parte del número 206 del plano de parcelación del predio Llenaire, término de Pollensa. Linda: Por el norte, con calle de nueva apertura; por sur, con Camí de Llenaire; por el oeste, con resto remanente a la señora Salia Salas, y por el este, con terreno destinado a plaza. Mide 1.728 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 82 del tomo 2.459 del archivo, libro 233 de Pollensa, finca 13.073, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 27 de febrero de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate es de 40.365.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de el actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55-C (250).

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don José Galán Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Inocente Pesquera Gómez, se tramita expediente con el número 540/1986, sobre declaración de fallecimiento de doña Ceferina Victoria Pesquera Gómez, natural de Las Rozas de Madrid, que nació el día 26 de agosto de 1903, siendo hija de Benito Pesquera Gil-Martín y Bernabea Gómez Herranz; y nieta, por línea paterna de Baltasar Pesquera y Ezequiela Gil-Martín, y por línea materna de Eusebio Gómez y Bienaventura Herranz; cuya señora abandonó el domicilio de Las Rozas en calle Escorial, número 5, hace más de veinte años, sin tenerse noticia alguna sobre su paradero, salvo que hace más de diez años se tuvo conocimiento de que estaba interna en un hospital de beneficencia de Madrid afectada de una grave dolencia, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas; y en la fecha de su desaparición era de estado viuda y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de este expediente, con intervalo de quince días.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 15 de noviembre de 1986.—El Juez, José Galán Gutiérrez.—El Secretario.—19.275-C (92919).

y 2.ª 12-1-1987

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 662-B/1986, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada doña Rosa Vinaixa Font, con domicilio en Zaragoza, calle Conde de Aranda, 75, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta, el 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 27 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. El depósito en esta tercera subasta será, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Son dichos bienes:

1.º Mitad indivisa de una rústica pieza de tierra del término de Miravet (Tarragona), partida Argoles, con olivos, almendros y tierra campá, que tiene una cabida de 11 hectáreas 61 áreas 21 centiáreas. Lindante: Al norte, con tierras de Cinta Miró; sur, de Francisco Papaséis; este, otras de Tomás Segarra y Cinta Borrel, y oeste, finca de Teresa Vinaixa y Tomás Grau. Esta finca se halla atravesada por el camino de Argoles, que une a Miravet con Pinell del Bay y se halla constituido en los libros de amillaramiento por dos fincas conocidas por «Argoles de Fora» y «Argoles de Primo». Inscrita en el Registro de Gandesa al tomo 49, folio 100, finca 170.

Valorada dicha mitad en 7.500.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de una rústica pieza de tierra del término de Miravet (Tarragona), partida Argoles, con una cabida aproximada de 5 hectáreas 12 áreas 27 centiáreas; plantada de olivos y almendros con sembradura y garriga. Se halla atravesada por el camino de Argoles. Lindante: Al norte, con fincas de Eusebio Montagut, Pedro Fumadó Artíguez y Teresa Vinaixa Montagut; al sur, las de Francisco Vives Prescutí y Pedro Fumadó; al este, otras de los nombrados Teresa Vinaixa y Francisco Vives, y al oeste, con otra finca del señor Satorres y la de José Vidal Griñó. Inscrita en el Registro de Gandesa al tomo 49, folio 102, finca 171.

Valorada dicha mitad en 2.000.000 de pesetas. Total, 9.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-66-C (262).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 12 de marzo, 9 de abril y 14 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado, respectivamente, la primera, segunda y tercera subastas de la finca hipotecada que se reseña a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1986, a instancia de «Grupo Inversor Aragonés, Sociedad Anónima», contra don Javier Ortega Larios y doña María Luz Dañobeitia Irazu, vecinos de Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 59 y 61:

Número 7. Vivienda o piso primero, izquierda, tipo A, de la casa en término municipal de Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 59 y 61; de 88 metros 7 decímetros cuadrados útiles, con una cuota de participación en el inmueble de 3,60 por 100. Finca registral número 36.822.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el

20 por 100 de tasación; en la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de valoración. Que no se admitirán posturas inferiores a la tasación en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de tasación y la tercera será sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1986.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-56-C (251).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 387/1986, sobre hurto, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero, a 16 de diciembre de 1986, don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 387/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en nombre y representación de la acción pública, Constancio Domingo Palacios.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Víctor Cuesta Barrio, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a Víctor Cuesta Barrio, expido la presente en Aranda de Duero a 26 de diciembre de 1986.-El Secretario.-41-E (268).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 685/1986, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero, a 16 de diciembre de 1986, don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 685/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Carlos Arranz Rincón y Teodora Pérez Frutos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Buge Han Christian, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a Buge Han Christian, expido la presente en Aranda de Duero a 26 de diciembre de 1986.-El Secretario.-42-E (269).

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Ramón Villar Badía, Juez de Distrito del Juzgado número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 368/1984, a instancia de «Manufacturas Rodex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, y siendo demandado don Fidel Díaz Toro, «Central Droguería Extremeña», con domicilio en Villafranca de los Barros (Badajoz), calle Gerona, número 15, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la demandante sin haber sido suplida previamente la falta de títulos estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de marzo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto, en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Almacén en Villafranca de los Barros, calle Cañada, hoy Gerona, número 15, con una superficie construida de 490 metros cuadrados, que linda: Derecha y fondo, con finca de Francisco Fidel Parra; izquierda, con la de Fernando Tovia y Francisco Fidel Parra. Inscrita a nombre del demandado y esposa, doña Apolonia Parra Durán, para su sociedad conyugal al tomo 1.654, folio 151, libro 272, de Villafranca de los Barros, finca número 20.360 del Registro de Almadraje. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Zaragoza a 5 de diciembre de 1986.-El Juez, Ramón Villar Badía.-El Secretario.-65-C (261).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

El encartado que a continuación se expresa comparecerá dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

Apellidos y nombre: Palacios Gómez, Juan.

Hijo de Juan y de Pilar.

Lugar de nacimiento: Madrid.

Fecha de nacimiento: 30 abril de 1964.

Documento nacional de identidad: 2.210.083

Procesado en la causa ordinaria número 42-IV-86, instruida por un presunto delito de desertión, con último domicilio conocido en Getafe (Madrid).

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado y, cuando fuere habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterándole previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona a 2 de diciembre de 1986.-El Juez togado, Rafael Martínez Matamoros.-2.148 (92251).

★

Miguel Cano Bembráhim, hijo de José y de Khadouj, natural de Youssoufia, provincia de Marruecos, vecindado en Tanger, provincia de Marruecos, de estado soltero, de profesión pinchadiscos, de veinticuatro años de edad, con pasaporte número 85/85, cuyas señas particulares son: Estatura 1.81 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 316/1985 por el presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 20 de noviembre de 1986.-El Juez togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-2.150 (92253).

★

Ramón Rubio Blanco, hijo de Ramón y de María, natural de San Roque, provincia de Cádiz, vecindado en San Roque, provincia de Cádiz, de estado casado, de profesión pintor, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 32.027.099, cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 128-II-1984 por el presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde; comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 21 de noviembre de 1986.-El Juez togado militar de instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-2.151 (92254).

★

Diego Sabarriego González, hijo de Juan y de Evarinia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión desconocida, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Esfinge, número 64, 2.º-D, procesado en la causa número 429/1986, comparecerá ante el Comandante Juez togado militar permanente de instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada a 11 de diciembre de 1986.-El Comandante auditor Juez togado, Rafael Linde López.-2.152 (92255).

★

Diego Sabarriego González, hijo de Juan y de Evarinia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión desconocida, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Esfinge, número 64, 2.º-D, procesado en la causa número 303/11/1986; comparecerá ante el Comandante Juez togado militar permanente de instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada a 12 de diciembre de 1986.-El Comandante auditor Juez togado, Rafael Linde López.-2.153 (92256)

★

Sebastián López Pinel, con documento nacional de identidad número 18.928.599, hijo de Sebastián y de Luisa, natural de Villarreal de los Infantes, Castellón, nacido el 12 de julio de 1961, de estado civil soltero, de profesión albañil, 1,70 de estatura, siéndole el último domicilio conocido Villarreal de los Infantes, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán auditor Juez togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid a 9 de diciembre de 1986.-El Juez togado militar de instrucción, Arturo Zamarrigo Fernández.-2.157 (92260).

★

Eugenio Rumayor Veta, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Bedicalad (Valencia), de veinte años de edad, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Campanar (Valen-

cia) calle Padre Barranco, número 37, procesado en la causa número 273/1986 por un presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Capitán auditor Juez togado.-2.158 (92261).

★

Carmelo Martín Martín, natural de Barcelona, nacido el día 14 de octubre de 1965, hijo de Carmelo y Asunción, con documento nacional de identidad número 40.970.731, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, Gobierno Militar de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado en razón de la causa 47/1986.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Comandante auditor Juez togado.-2.155 (92258).

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Por la presente se declara nula la requisitoria del Centro Provincial de Reclutamiento de León, de fecha 21 de mayo de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de agosto de 1986, número 193, por la que se interesaba la presentación, busca y captura de Faustino Vázquez Camacho, hijo de Benigno y de Leonor, natural de Páramo del Sil, provincia de León, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en El Escobio, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración al haber sido terminado el expediente sin declaración de responsabilidad.

León, 5 de diciembre de 1986.-2.154 (92257).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Juez Instructor, por la que se interesaba la busca y captura del soldado Manuel Juárez Almazán, hijo de Manuel y de Gabina, natural de Villarreal de los Infantes (Castellón), casado, nacido el 20 de mayo de 1963, de profesión mecánico, y procesado en la causa número 85/1983 por un presunto delito de desertión.

Pamplona, 11 de diciembre de 1986.-El Capitán Juez togado, Alfredo Fernández Benito.-2.163 (92266).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Juez Instructor, por la que se interesaba la busca y captura del soldado Manuel Juárez Almazán, hijo de Manuel y de Gabina, natural de Villarreal de los Infantes (Castellón), casado, nacido el 20 de mayo de 1963, de profesión mecánico, y procesado en la causa número 59/1983 por un presunto delito de desertión.

Pamplona, 11 de diciembre de 1986.-El Capitán Juez togado, Alfredo Fernández Benito.-2.164 (92267).